

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

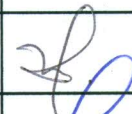
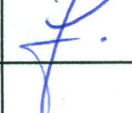
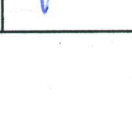
GUIA DE REMISION N° 1012/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1012 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 18 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE del Estudio de Factibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                    | FECHA        | HORA     | FIRMA                                                                                |
|-------------------------------------|--------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION | 19/11/09     | 16:34 hr |   |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA           | 19 NOV. 2009 | 4:43     |   |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL        | 19 NOV 2009  | 4:29 pm  |  |



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



009  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

**Resolución Directoral N° 1012/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, **18 NOV 2009**

**VISTO:**

Informe N° 826/2009-AG-PEBPT-OAJ del 17 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE del 25 de septiembre del 2009; Resolución Directoral N° 978/2009-AG-PEBPT-DE del 28 de octubre del 2009; Informe N° 001/2009-ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE del 13 de noviembre del 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 910/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de septiembre del 2009, se aprueban los Términos de Referencia del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.105,000.00 y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 978/2009-AG-PEBPT-DE del 28 de octubre del 2009 se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Agustín Castillo Burgos (Presidente); Ing° Waldir Pérez Cuba; Abg. César Humberto Ulloa Díaz como miembros titulares y Abg. Jorge Oswaldo Saénz Saavedra; Ing° Jesús Caira Ale e Ing° Deciderio Atoche Ortiz como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 001/2009-ADS N° 003/2009-AG-PEBPT-DE del 13 de noviembre del 2009, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura" remite las Bases Administrativas del mencionado Proceso de Selección para su aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 826/2009-AG-PEBPT-OAJ del 17 de noviembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de



## Resolución Directoral N° 1012/2009-AG-PEBPT-DE

Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE solicita la aprobación de las Bases del aludido proceso, el mismo que cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por la aprobación de las mismas.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda"*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE del Estudio de Prefactibilidad "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Estudios y Supervisión y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo